



Obras Sanitarias del Estado

E. 731/17

Montevideo, 1° de agosto de 2017.

R.S.G. N° 103/17

---VISTO: la petición formulada por el Dr. Daoiz Uriarte, por la cual solicitó información relacionada con los gastos por él realizados en el período en que se desempeñó como Vicepresidente del Organismo, tal cual expresaba a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que por Resolución del Secretario General en ejercicio de potestades delegadas N° 87/17 del 4/VII/17, se accedió a la petición formulada, entregándose la información requerida.-----

---RESULTANDO II: que al notificarse el peticionante de la Resolución precedente (fojas 142), requirió información complementaria respecto de los documentos entregados.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Sub Gerencia General de Servicios y Logística y la Gerencia Financiero - Contable, brinda la información requerida en decretos y archivos adjuntos, en pasos electrónicos 20 y 24.-----

---RESULTANDO IV: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E;-----

---1°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al Dr. Daoiz Uriarte.-----

---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General